



Universidad de Pamplona

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
www.unipamplona.edu.co

RESOLUCION

288

30 MAR 2016

Por la cual se modifica la Resolución 278 del 18 de Marzo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE EL ACUERDO No 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 278 del 18 de Marzo de 2016, se convoca a los Egresados de la Universidad de Pamplona, para elegir su Representante ante el Consejo Superior Universitario
2. Que el Artículo Quinto de este acto administrativo, delega al Vicerrector Académico, a la Secretaria Académica, a los Decanos de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas y un delegado de la Oficina Jurídica para la organización y reglamentación de las elecciones, quienes actuarán como Comité Electoral Provisional.
3. Que se hace necesario ampliar el Comité Electoral Provisional designado mediante esta Resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Quinto de la Resolución 278 del 18 de Marzo de 2016, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: Deléguese al Vicerrector Académico, a la Secretaria Académica, a los Decanos de las Facultades, a la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, a la Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado y un delegado de la Oficina Jurídica para la organización y reglamentación de las elecciones, quienes actuarán como Comité Electoral Provisional

PARAGRAFÓ: El proceso electoral que por este Acto Administrativo se convoca, podrá ser impugnado por violación flagrante a la Constitución y la Ley dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados y se seguirá el procedimiento que para tal evento contempla el C.P.A.C.A. Conocerá de las impugnaciones el Consejo Electoral Provisional.



¡Estrategia comprometida!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

2 8 8

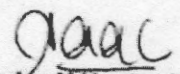
ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos referentes a esta elección quedarán conforme se estableció en la Resolución 278 del 18 de Marzo de 2016

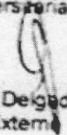
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

3 0 MAR 2016


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
RECTOR


Proyectó: Ana M. Morales O.
Profesional Universitaria


Revisó: Carlos O. Delgado B.
Asesor Jurídico Externo